UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 243 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 05 MAR 2020

Visto el Expediente Nº 07059 organizado por el Abog. Teófilo Tomás Chuchón Gómez sobre otorgamiento de entrega económica de diez (10) Remuneraciones Mínimas Vitales; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 351-2019-UNSCH-R, de fecha 01 de abril de 2019, se cesó por límite de edad al Abog. Teófilo Tomás Chuchón Gómez, Abogado III, Nivel SPB, de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 03 de octubre de 2019;

Que, con escrito de registro Nº 07059, de fecha 28 de noviembre de 2019, el Abog. Teófilo Tomás Chuchón Gómez, ex Abogado III, Nivel SPB, de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de entrega económica de diez (10) Remuneraciones Mínimas Vitales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, de acuerdo con la nonagésima tercera disposición complementaria final de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y el Informe Técnico Nº 021-2020-UNSCH-OGA-OAPER/AC emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, el Abog. Teófilo Tomás Chuchón Gómez tiene derecho a percibir la entrega económica por el monto de S/. 9,300.00;

Estando a la Opinión Legal Nº 080-2020-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 207-2020-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR, por única vez, la entrega económica al Abog. TEÓFILO TOMÁS CHUCHÓN GÓMEZ, ex Abogado III, Nivel SPB, de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Nueve Mil Trescientos y 00/100 Soles (S/. 9,300.00), equivalente a diez (10) Remuneraciones Mínimas Vitales.

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 243 -2020-UNSCH-R

-02-

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3999999 5000004 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3999999 5000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico

META/FINALIDAD:

00001 0000012 Acciones de Asesoramiento Jurídico

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)
1.00 2.1.1.9.2.1	Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)
1.00 2.1.1.9.3.3	Compensación Vacacional
1.00 2.1.1.9.3.99	Otras Ocasionales
1.00 2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone el beneficio a dicho servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MTRO. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

DR. HERBERT ALDO QUISPE GARCÍA
Secretario General (e)

Distribución:
Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

HAQG/ywvj